





CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA EXPERIENCIAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ EN EMPRESAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA ORDINARIA FCTs FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR Curso 2021-22

Valladolid, a 13 de octubre de 2021.

El Consorcio Erasmus+ Formación Profesional Castilla y León, convoca las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas internacionales durante el año 2021-2022, de acuerdo con los programas Erasmus + de movilidad concedidos para desarrollar el Consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

- Los candidatos estarán matriculados en cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado del Consorcio durante el curso 2021-2022 y tener la posibilidad académica en el momento de la publicación de la Convocatoria de realizar las FCTs.
- Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados fuera del territorio español.
- La duración de las prácticas será de 90 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta
- Las prácticas se desarrollarán durante el curso Académico 2021-2022, comenzando como pronto el 1 de febrero de 2022.
- Las prácticas serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento de prácticas y desarrollarán las FCTs pertenecientes al currículo de cada ciclo formativo que cursen los beneficiarios.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige cada Proyecto que se incorpora a esta Convocatoria.
- Los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ del Proyecto al que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.

2. MODALIDADES DE ACCESO

 Becas para alumnos matriculados en el segundo curso de cualquier Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior, que en el momento de iniciar su movilidad cumplan los requisitos para realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT)









3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada. IMPORTANTE: En el apartado observaciones, indicar el idioma elegido para realizar la prueba de idioma.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- Expediente Académico.
- Documentos acreditativos de conocimiento de lenguas extranjeras (Certificados de idiomas)
- Proyecto de movilidad.
- Curriculum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de empresa de acogida (si procede)
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

- La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: gradosuperior@erasmusfpcyl.eu
- El plazo de presentación de candidatos finalizará el próximo día 3 de diciembre de 2021.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 100 puntos:
 - No haber disfrutado con anterioridad una Beca Erasmus + gestionada por el Consorcio: 5 puntos.
 - o Aporte de empresa de acogida: 25 puntos.
 - o Expediente académico: 22 puntos.
 - o Curriculum Vitae Europass en Castellano: 2,5 puntos.
 - o Currículum Vitae Europass en Inglés: 2,5 puntos
 - o Proyecto de movilidad: 18 puntos.
 - Capacidad de comunicación en alguno de los siguientes idiomas (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) valorada mediante prueba escrita: 10 puntos.
 - Titulaciones o certificados oficiales en el idioma de algún país del Programa Erasmus+: 15 puntos.
- Aquellos participantes a los que les fue concedida la beca en periodo COVID y por circunstancias ajenas a su voluntad no han podido disfrutarla, tendrán preferencia en la asignación de las movilidades sobre todos los demás, siempre que cumplan con las normas de la Convocatoria.









- El proceso de valoración se realizará por el Comité Técnico del Consorcio de acuerdo con los criterios generales y los criterios específicos señalados en el Protocolo.
- Las pruebas escritas serán valoradas por el Comité Técnico.
- Una vez baremados los candidatos, el Comité Técnico publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, comenzando el procedimiento de ejecución de movilidades.
- El Comité Técnico velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

6. RESOLUCIÓN.

- La resolución de las becas se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.

7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.

- Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige cada Proyecto que se incluye en esta convocatoria.
- Contribución a los gastos de seguro, manutención y alojamiento en país de destino (Anexo 2)









8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

- En caso de renuncia a la práctica internacional, el alumno deberá presentarla dicha renuncia por escrito junto al documento de concesión en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma.
- Se consideran causas justificadas de renuncia:
 - Enfermedad o accidente del alumno.
 - Enfermedad o fallecimiento de un familiar de segundo grado.
 - Cumplimiento de un deber público.
 - Cualquier otra causa suficientemente justificada a juicio del Comité de Seguimiento de Movilidades Internacionales.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del día 18 de octubre de 2021.

Nota: Si fuese necesario y hasta el fin de las condiciones provocadas por la pandemia las movilidades se regirán por el Protocolo COVID19 publicado en la WEB.

El Comité Técnico

